



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 6 de junio de 2023, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, de las «Obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval» (Expte. 2023/186/B5102)**

1. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de mayo 2023, aprobó el proyecto básico y de ejecución «obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval», y acordó el inicio del expediente para la contratación de las obras, delegando en la Presidencia de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

2. Se trata de un contrato de obras cuyo objeto no se divide en lotes. Tendrá una duración de 2 meses computados a partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo. El valor estimado del contrato asciende a 84.069,14 €. El presupuesto base de licitación es de 101.723,66€, con el siguiente desglose:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	84.069,14€	17.654,52 €	101.723,66 €

3. El gasto se financiará con cargo a cargo a la aplicación presupuestaria 212000 «Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones» del Presupuesto de la Junta General de 2023. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el art. 159 LCSP, aplicando un solo criterio de valoración, el precio, al estar las prestaciones perfectamente definidas en el proyecto.

4. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, el artículo 231 LCSP, dispone que «la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato» y el artículo 236 que, «aprobado el proyecto y previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución. Asimismo, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El proyecto ha sido redactado por el arquitecto don Alejandro Andrés Martínez y aprobado por Acuerdo de la Mesa de 5 de mayo 2023. Obra en el expediente acta de replanteo





## Junta General del Principado de Asturias

suscrita por don Daniel Muñiz Domínguez, arquitecto, técnico de proyectos europeos, que asume la Dirección Facultativa de las obras.

5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

6. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».

7. Con fecha 6 de junio de 2023 el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de mayo de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de las «Obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval».

**Segundo.-** Autorizar un gasto por importe de 101.723,66 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 212000 «Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones», con el siguiente detalle:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	84.069,14€	17.654,52 €	101.723,66 €

**Tercero.-** Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

**Cuarto.-** Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 6 de junio de 2023  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 5 de mayo de 2023)



Marcelino Marcos Líndez

